



Ilmo. Ayuntamiento de  
**LILLO (Toledo)**

---

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DIA 5 DE ABRIL DE 2017.**

En Lillo, siendo las 9:00 horas del día al principio expresado, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores concejales más abajo anotados al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión pública extraordinaria, para lo cual han sido citados en tiempo y forma oportunos.

**Preside la sesión el Sr. Alcalde:** D. Julián Sánchez Casas

**Asisten los concejales:** D. José M<sup>a</sup> Jimeno Vélez  
Dña. M<sup>a</sup> Esperanza Álvarez Llesta  
Dña. Ana Isabel Gómez de las Heras  
D. Francisco Heras Tardío  
D. José Á. Gómez Mancheño

**No asisten los concejales:** Dña. María Ángeles Segura Ríos  
D. Luís Antonio Chaves Vélez  
D. Jesús Martín Lázaro  
D. Jesús Jimeno Fernández  
Dña. Eva M<sup>a</sup> López Álvarez

**Secretario.** D. Sebastián López Mondéjar

Existiendo quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierto el acto, pasándose a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, a saber:

Excusa su ausencia el concejal D. Luís Antonio Chaves Vélez por una avería en su vehículo.

**PUNTO PRIMERO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA ULTIMA SESION.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 13 de marzo de 2017, que ha sido distribuida con la convocatoria de la presente.

No formulándose ninguna, el Sr. Presidente proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 110.2 del R.O.F.

**PUNTO SEGUNDO: APROBACION PLAN ECONOMICO FINANCIERO 2017-2018.-**

Examinado el Plan Económico-financiero para 2017-2018 suscrito por la Alcaldía, cuya necesidad se origina por la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 con déficit.

Considerando que el Plan propuesto es conforme a lo establecido en el artículo 21 y 23 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación con el artículo 9.2 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

El pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Quedar enterado del resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la Secretaría-Intervención mediante Informe de fecha 21 de marzo de 2017

**SEGUNDO.** Aprobar el Plan Económico-financiero del Ayuntamiento en los términos que constan en documento anexo y que se considera parte integrante del presente Acuerdo.



Ilmo. Ayuntamiento de  
**LILLO (Toledo)**

---

**TERCERO.** Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su aprobación y/o publicación en su portal web, según corresponda, en el plazo de cinco días naturales desde la aprobación del Plan Económico-financiero.

**CUARTO.** A efectos meramente informativos, publicar el Plan Económico-financiero en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.

**PUNTO TERCERO: EXPEDIENTE DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-**

Examinado el expediente incoado por este Ayuntamiento para la imposición y ordenación de contribuciones especiales por las obras de Pavimentación de las Calles Soria, Murcia, Parque y Núñez de Balboa.

Vistos los informes emitidos por el Servicio Técnico Municipal, y por el Secretario-interventor de esta Corporación, y a la vista del artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por el que se reconoce la competencia del Pleno para determinar los recursos propios de carácter tributario,

El pleno, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Aprobar, con carácter provisional, la imposición de contribuciones especiales para la financiación de las obras de Pavimentación de las Calles Soria, Murcia, Parque y Núñez de Balboa, así como la correspondiente Ordenanza Fiscal Reguladora de las mismas, de acuerdo a lo siguiente:

1. El coste previsto de la obra se fija en 70.522,55 euros y el coste soportado por el Ayuntamiento en 70.522,55 euros, según el siguiente detalle:

- 1.1 Calle Soria: 16.581,07 €.
- 1.2 Calle Murcia: 15.791,66 €.
- 1.3 Calle del parque: 19.337,94 €.
- 1.4 Calle Núñez de Balboa: 18.811,88 €.

2. Fijar la cantidad a repartir entre los beneficiarios en 63.470,29 €, equivalente al 90 % del coste soportado por la corporación. El coste total presupuestado de la obra tendrá carácter de mera previsión.

3. Módulo de reparto: metro lineal de fachada.

**SEGUNDO.** Aprobar la relación de los sujetos que se ven beneficiados por la realización de la obra y establecer la cantidad que los mismos deberán abonar a esta Entidad, que aparece en el expediente como Anexo al informe emitido por el Técnico Municipal.

**TERCERO.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del TRLHL el presente acuerdo provisional, así como el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal se expondrá al público en el tablón de anuncios de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante treinta días como mínimo, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En el supuesto de que durante el citado plazo no se presentasen reclamaciones, el presente acuerdo quedará automáticamente elevado a definitivo.

Durante dicho período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes, según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 9:35 horas del día de la fecha, y de todo ello se extiende la presente acta de la que como secretario certifico.

Vº Bº

EL SECRETARIO

EL ALCALDE